



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios, en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### ANUNCIO

Al Pleno de la Corporación provincial, en su sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1982, se dio cuenta del Decreto Presidencial de fecha 11 de febrero de 1982, que en su parte dispositiva dice:

1.ª La retribución del excelentísimo señor Presidente de la Corporación será igual a la que corresponda al Secretario general con prolongación de jornada.

2.ª Las retribuciones de cada uno de los ilustrísimos señores Vicepresidentes de la Corporación será igual al 85 por 100 de la que corresponda al excelentísimo señor Presidente.

3.ª La retribución de los ilustrísimos señores Diputados responsables de área será igual a la que corresponda a un Director de Servicio.

4.ª En concepto de suplidos se abonará a los ilustrísimos señores y señoras Diputados las cantidades siguientes:

a) A los Diputados con responsabilidad de gobierno, once mensualidades de 25.000 pesetas cada una, exceptuándose los Diputados Concejales del Ayuntamiento de Madrid.

b) A los Diputados sin responsabilidad de gobierno, 4.000 pesetas por cada Comisión Informativa o Consejo de Administración de Organismo de Gestión al que asistan; y 5.000 pesetas por cada Comisión de Gobierno o Pleno Corporativo al que asistieran.

5.ª Para financiar las actividades de los Grupos Políticos presentes en la Corporación, asignar a los mismos los siguientes importes:

U.C.D.: 6.750.000 pesetas anuales.  
P.S.O.E.: 5.250.000 pesetas anuales.  
P.C.E.: 3.000.000 de pesetas anuales.

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de marzo de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—Por el Secretario general (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, José María Rodríguez Colorado.

(G.—956)

Tribunal calificador de la oposición libre convocada para proveer una plaza de Biólogo con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y contra Incentivos.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, y que determina el orden

de actuación de los señores opositores admitidos, ha sido el siguiente:

- 1.—D.ª Amparo Llamazares Ortega.
- 2.—D.ª María Luisa Martín Calvarro.
- 3.—D.ª Rosario Martínez Muñoz.
- 4.—D. Carlos Luis Mendivil Pérez.
- 5.—D. Angel Merino Ordax.
- 6.—D.ª María Andrea Monso Senabre.
- 7.—D. Diego Ochoa Cavanilles.
- 8.—D. Juan Bautista Ors Martínez.
- 9.—D. Fernando Parra Supervia.
- 10.—D. Ignacio Pérez Nuñez.
- 11.—D. Jesús Serrada Hierro.
- 12.—D. Enrique Silván Pobes.
- 13.—D.ª Pilar Simón Soriano.
- 14.—D. José María Yarte del Toro.
- 15.—D. Carlos Arnáiz Ronda.
- 16.—D. Victoriano Bustos Pretel.
- 17.—D.ª Elda María Carmona Fernández.
- 18.—D.ª María Angeles Ceñal-González-Fierro.
- 19.—D.ª Angela Delgado Buscalieni.
- 20.—D. Jesús María Erzes Lizárraga.
- 21.—D. José Manuel García del Barrio.
- 22.—D. Ricardo Génova Fernández.
- 23.—D. Luis Alfonso Gil Sánchez.
- 24.—D. Juan Antonio Herráez Ferreira.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo expuesto en las bases de la convocatoria y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal, José Luis Domínguez de Posada.

(G.—958)

### Cultura, Deportes y Turismo

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión Plenaria celebrada el 16 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar, a la vista de la solicitud formulada por un numeroso grupo de artistas e intelectuales, las bases de convocatoria del concurso de ideas para la realización de un monumento a la Constitución Española, aprobado en sesión ordinaria de 28 de octubre de 1981, y el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de diciembre de 1981, en el sentido de que el calendario previsto en las citadas bases quedará establecido definitivamente en la siguiente forma: Presentación de inscripciones, 15 de abril de 1982; constitución del Jurado, 22 de abril de 1982; proclamación de los resultados, 29 de abril de 1982; exposición del concurso, 14 de mayo de 1982; no será aceptado ningún anteproyecto después de las doce horas del día 15 de abril de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—Por el Secretario general (Firmado).

(G.—957)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección Ordenación Urbana

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Manipa, Los Misterios y José del Hierro, presentado por doña Josefina Augusta De-Gaspari Farina, para las parcelas de su propiedad situadas en la calle de Manipa, con vuelta a la de Arturo Soria.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(O.—48.854)

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

#### DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

Visto el recurso de alzada interpuesto en 16 de junio de 1978 por "Viena Flor, Sociedad Anónima", contra resolución del Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid, en expediente núm. 28/355/78.A, notificada el 2 de junio de 1978, que impuso una sanción por importe de 25.000 pesetas, al habersele imputado infracción administrativa en materia de Disciplina de Mercado.

Considerando que habiéndose dictado por el Tribunal Supremo sentencia de fecha 18 de marzo de 1981, por la que se anulaba el Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, en base al cual se había tramitado el expediente sancionador del que trae causa el presente recurso, procede anular la resolución que se impugna en razón al contenido de la citada sentencia,

declarando igualmente anuladas todas las actuaciones practicadas en el referido expediente, a excepción del acta de inspección y del nombramiento del Instructor, a partir de cuyo momento debe reponerse el procedimiento para seguir su tramitación correcta, apoyándose la presente infracción en materia de Disciplina del Mercado en el Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, que es la disposición aplicable al presente caso.

Vista la ley de Procedimiento Administrativo, la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y los Decretos 3052/1966, de 17 de noviembre, y 3632/1974, de 20 de diciembre.

Este Ministerio, a propuesta del Servicio de Recursos y de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto anular la resolución recurrida por existir defecto de forma en la tramitación del expediente sancionador, que debe reponerse al momento de dictar nuevo pliego de cargos.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial correspondiente, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, sin que sea preceptiva la interposición del recurso previo de reposición ante este Ministerio (artículos 10,1.c), 53.a) y 58,1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, en relación con lo dispuesto por el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero).

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Director general de Competencia y Consumo, P. D. (R. 14/10/80, "Boletín Oficial del Estado" número 259/80), el Subdirector general de la Disciplina del Mercado, Manuel Blanco García.

(G. C.—1.480)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

### ANUNCIO

Don Antonio Romero Sánchez, don Antonio Méndez Pérez y don Miguel Santiago Moreno, con domicilio en Madrid-31, calle del Puerto de Lumbreras, número 23, han presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Sorbe, en término municipal de Robledillo de Mohernando (Guadalajara), con destino a usos domésticos y riego de jardín, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comi-

saría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Robledillo de Mohernando (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (16.594/81).

NOTA EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen derecha del río, y consiste en pozo de captación con dren hasta el cauce por debajo del caz existente. En el pozo con caseta se aloja grupo motobomba de 0,75 CV., y la impulsión con tubería de 1 1/2 pulgadas.

Se proyectan asimismo tres fosas sépticas para los servicios de cada uno, sin comunicación directa con el cauce.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.479) (O.—48.824)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

(MADRID)

NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad en 20 de abril de 1981 el estudio informativo de "Planeamiento de la Red Arterial de El Escorial y San Lorenzo del Escorial", se procede a incoar el expediente de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras, que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentar en esta Jefatura de Carreteras los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunas; a tal efecto, en estas oficinas se encuentra a disposición del público el referido estudio informativo.

Descripción del trazado

A continuación describimos las distintas vías que componen la red:

Cinturones.

El primer cinturón es totalmente urbano, podemos fijar como punto de comienzo la actual intersección de la avenida del Generalísimo con la avenida de Las Rozas, en el término municipal de El Escorial, esta intersección recibe un nuevo tratamiento que la convierte en glorieta que permite todos los movimientos entre las vías que acceden a ella; continúa por la avenida de Las Rozas, que se desdobra en este primer tramo a cuatro carriles (dos por sentido) y mediana estricta hasta la intersección con la calle de San Esteban, que también recibe un tratamiento de glorieta. A partir de aquí continúa con la sección existente en la actualidad para dirigirse hacia San Lorenzo, por Felipe II, hasta unirse con la avenida de los Reyes Católicos, y pasando ya el término municipal de San Lorenzo del Escorial conectar con el paseo del Alamo, que se propone acondicionar y fijar un solo sentido de circulación: San Lorenzo-El Escorial; tomando este paseo el cinturón pasa otra vez al término municipal de El Escorial, pasando este paseo y luego la avenida de los Reyes Católicos y la avenida del Generalísimo, llegar otra vez al punto de origen.

El último tramo del cinturón, el de la

avenida del Generalísimo, desde la calle Lepanto al final, se propone desdoblarse a cuatro carriles (dos por sentido).

El segundo cinturón comienza en la misma intersección que el primero, y discurre en su primer tramo por una vía de nuevo trazado en dirección Norte; a unos 500 metros aproximadamente de este origen, y también siguiendo una vía de nuevo trazado, cambia de sentido, tomando el N-O para dirigirse hacia la C-600, ya en San Lorenzo del Escorial, este tramo coincide en su traza con el señalado en el proyecto 5-M-714, de variante de El Escorial en la C-600, entre los puntos kilométricos 18,500 al 22,800; el tratamiento previsto para estos tramos es el de dos calzadas de dos carriles separados por mediana de diez metros. Se une a la C-600 a la altura de la intersección actual de dicha carretera con la local que va de la C-505 a la C-600, a partir de aquí toma la actual C-600 en sentido a San Lorenzo, continúa por la calle de Juan de Toledo, hasta la intersección de ésta por el paseo de José Antonio, esta intersección sufre modificación, con respecto a la situación actual, se convierte en un "giratorio" de mayor capacidad que la intersección existente; a partir de aquí, cambia de sentido para dirigirse otra vez a El Escorial, a través del paseo del Alamo, avenida de los Reyes Católicos y avenida del Generalísimo (en esta parte coincide con el primer cinturón), y así llegará otra vez al punto de origen.

El tercer cinturón es urbano y semiurbano, comienza en la actual intersección de la C-600 con la variante de la Herrería, donde se planea una intersección de tipo giratorio, a partir de aquí, y siguiendo la dirección O-E, en principio, se dirige, salvando las zonas urbanas de El Escorial, hacia la C-505; en este tramo, el trazado coincide con el señalado en el proyecto 5-M-714, y se han previsto dos calzadas de dos carriles separadas por mediana de diez metros. A unos 400 metros de la actual intersección de la C-505 con la avenida del Generalísimo, se produce la unión de este cinturón con la C-505, este nudo se ha solucionado con un enlace tipo mixto entre trébol y diamante; a partir de este punto, y con la dirección N y las mismas características de sección tipo, continúa el cinturón hacia la C-600, ya en San Lorenzo, conectando con ella a la altura del actual acceso al "Sanatorio Las Pizarras", nudo que se resuelve a desnivel dando preferencia a los movimientos Guadarrama-Cinturón y viceversa. Desde este punto toma la C-600 en sentido a San Lorenzo para conectar con el segundo cinturón, a la altura de la actual intersección de la C-600 con la local que va de la C-505 a la C-600, se confunde con él y así discurre por la calle de San Juan de Toledo, en la intersección de esta calle con el paseo de José Antonio, aquí se separa del segundo cinturón y continúa por el paseo de José Antonio y paseo de Carlos III, hasta la actual intersección de la variante de la Herrería con la carretera local de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela. El tratamiento de estos tramos es acondicionamiento de la existente. En la precitada intersección, el cinturón se confunde con la actual variante de la Herrería (aquí se propone un desdoblamiento, pero sólo a efectos de reserva de terreno, para el futuro) para así llegar otra vez al punto de origen.

2.2. Arterias.

Vía cornisa, ya hemos dicho antes los problemas que tuvo el situar esta vía; comienza a la altura de la actual intersección de la C-600 con el acceso al Valle de los Caídos. Con la dirección Sur empieza la subida para ir a media ladera, salvando las zonas urbanas de San Lorenzo del Escorial, a la altura del "Sanatorio Las Pizarras" cambia a la dirección Oeste para salvar San Lorenzo, casco antiguo, y así llegar a enlazar con la nueva carretera de La Herrería al alto de la Cruz de la Paradilla, proyecto 5-M-678, para finalmente conectar con el tercer cinturón en la intersección actual de la variante de La Herrería con la carretera local de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela. La vía es totalmente de nuevo trazado y de construcción difícil y costosa, la sección

prevista es de una calzada de dos carriles para ambos sentidos.

2.3. Vías urbanas.

Además de las consignadas hasta ahora existen otras vías que facilitarán las comunicaciones de las distintas zonas.

Así podemos señalar:

En El Escorial: Calles José Antonio, San Sebastián, Calvo Sotelo, Lepanto, etcétera.

En San Lorenzo: Calles Valázquez, San Francisco, General Sanjurjo, Floridablanca, Leandro Rubio, etc.

2.4. Accesos.

Podemos distinguir entre:

Actuales:

Acceso desde Guadarrama por la C-600.

Acceso desde Las Rozas por la C-505.

Acceso desde Valdemorillo por la C-600.

Acceso desde el Alto de la Cruz de la Paradilla por la carretera local de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela.

Futuros:

Nuevo acceso desde el Alto de la Cruz de la Paradilla, incluido en el proyecto 5-M-678.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Fernández-Cuartero. (G. C.—1.483)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Proyecto de desmonte de Caballeros y construcción de banquetas en la Real Acequia del Jarama, punto kilométrico 46,300 al 53,725 (Toledo).

Aprobado técnicamente en 10 de febrero actual el proyecto arriba mencionado, se somete a información pública, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Toledo.

NOTA EXTRACTO

Las obras comprendidas en el proyecto consisten sustancialmente en la regularización de la banqueta de la Real Acequia, formando la explanación de una pista de servicio adyacente a la misma que permita el tránsito de vehículos y maquinaria para la maniobra de los riegos y la reparación y conservación ordinaria del referido canal. Completarán dichas obras las de prolongación de tomas, losás de paso sobre cauces y otras pequeñas obras de fábrica.

El importe de las obras será parcial y ulteriormente repercutido sobre las tarifas de riego, en la misma forma que las demás inversiones de nuevo establecimiento.

El proyecto puede ser examinado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, paseo de la Castellana, edificio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (octava planta).

Las reclamaciones podrán ser presentadas por los interesados en dichas oficinas, dentro del plazo indicado, o en los Ayuntamientos de San Martín de la Vega, Rivas de Vaciamadrid, Ciempozuelos y Aranjuez (Madrid), o en los de Seseña, Borox, Añover de Tajo, Alameda de la Sagra, Cobeja, Villaseca de la Sagra, Magán y Mocejón (Toledo), durante el plazo de exposición del presente anuncio en los referidos municipios.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Ingeniero Director (Firmado). (G. C.—1.866)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

Aprobado en sesión de Pleno, celebrada el día 12 de febrero, el Presupuesto de inversiones de 1982.

Por el presente se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de oír las reclamaciones oportunas, tal como determina el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alpedrete, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.870) (O.—49.058)

Aprobado en sesión de Pleno, celebrada el día 12 de febrero, el Presupuesto ordinario de 1982.

Por el presente se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de oír las reclamaciones oportunas, tal como determina el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alpedrete, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.871) (O.—49.059)

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en Pleno, el día 29 de enero de 1982, se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la creación de una plaza dentro del Grupo de Administración General, Subgrupos de Administrativos, a tenor del Real Decreto 500/1981.

Aprobar la amortización de una plaza dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo de Auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alpedrete, 8 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.724) (O.—48.974)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente: 2/A/82.

Doña Matilde Basilia Sevilla Rivera, solicita instalación, apertura y funcionamiento de una peluquería de señoras, en local sito en la calle Sevilla, número, 2 bajo, en esta localidad.

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.750) (O.—48.976)

COLLADO MEDIANO

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de los polígonos 7 y 41 denominado polígono industrial de "San Ildefonso", presentado por el Ayuntamiento de Collado Mediano, queda expuesto al público por término de treinta días a contar de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Collado Mediano, 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.751) (O.—48.977)

COLLADO VILLALBA

Por parte de Hermanos Jiménez García se ha solicitado licencia para instalación de bar en la finca, sin número, de la vía de servicio (margen derecha), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.759) (O.—48.983)

Por parte de doña Cristina Gómez Rondón se ha solicitado licencia para instalación de autoservicio en la finca número 4 de la calle Costa Brava, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.760) (O.—48.984)

Por parte de doña Esmeralda Rubio Santos se ha solicitado licencia para instalación de bar en la finca número 2 de la calle Batalla de Bailén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.761) (O.—48.985)

#### COSLADA

Abiertas en el día de hoy las plicas de "Referencias" presentadas al concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de construcción de vestuarios en la piscina de Ciudad San Pablo y examinadas convenientemente por los servicios técnicos, han sido todas ellas consideradas aceptables, sin ser rechazada ninguna.

En consecuencia, se pone en conocimiento de todos los licitadores que la apertura de los pliegos conteniendo las "Ofertas económicas", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el próximo día 23 de febrero, a las once de la mañana.

Coslada, 17 de febrero de 1982.—El Alcalde-Presidente, José Huélamo Sampedro.  
(G. C.—1.900) (O.—49.083)

Abiertas en el día de hoy las plicas de "Referencias" presentadas al concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de cubrimiento de la piscina de El Plantío y examinadas convenientemente por los servicios técnicos, han sido todas ellas consideradas aceptables, sin ser rechazada ninguna.

En consecuencia, se pone en conocimiento de todos los licitadores que la apertura de los pliegos conteniendo las "Ofertas económicas", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el próximo día 23 de febrero, a las once de la mañana.

Coslada, 17 de febrero de 1982.—El Alcalde-Presidente, José Huélamo Sampedro.  
(G. C.—1.899) (O.—49.082)

#### COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones, ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Colmenarejo, a 13 de febrero de 1982.—El Alcalde, Benito Elvira.  
(G. C.—1.872) (O.—49.060)

#### CHINCHÓN

Habiéndose confeccionado los padrones de: Contribuciones Especiales del Abastecimiento de Agua Potable; Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica; Alcantarillado, Canales, Canalones, etc. Entrada de Carrajes en domicilio; Publicidad; Tránsito de Ganados; Motores, Transformadores, etc. Ciclomotores y Tenencia de Perros, para el presente ejercicio de 1982, se exponen al público por plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que procedan por los contribuyentes interesados.

Chinchón, 10 de febrero de 1982.—El Alcalde, Jesús del Nero.  
(G. C.—1.757) (X.—55)

#### GETAFE

Por "Ibercel, S. A.", se ha solicitado almacén y venta de material de oficina, escritorio y otros, con emplazamiento en la calle Teruel, número 5, local B. (Expediente 62/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.749) (O.—48.975)

#### LEGANES

Se hace saber que en este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público el expediente de Exacciones Municipales, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de Servicios de las Escuelas Infantiles Municipales, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 27 de enero de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la exposición de este edicto.

Leganes, 11 de febrero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.769) (X.—56)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.117/81, de Banco Hispano Americano, para instalar y ejercer actividad de aire acondicionado en oficina bancaria en la avenida de Fuenlabrada, número 14.

Expediente número 2.118/81, de "Suministros Medina, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de sala de despique y cámaras frigoríficas en la calle Severo Ochoa, número 25.

Expediente número 2.161/81, de "Urbanizadora Saconia, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de ventilación en garaje-aparcamiento en la avenida de Francia, bloque 71 (El Carrascal).

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 9 de febrero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.770) (O.—48.993)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.166/81, de don Andrés Serrano Jiménez, para instalar y ejercer la actividad de venta mayor de productos ornitológicos en la calle B. Manz. J., parcela 2, polígono industrial San José de Valderas.

Expediente número 2.169/81, de doña Otilia Sánchez García, para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación en la avenida de Francia, bloque 71 (El Carrascal).

Expediente número 2.196/81, de doña Daniela Martín de la Peña, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría (recalificación) en la calle Alpujarras, número 34.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 9 de febrero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.771) (O.—48.994)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.208/82, de "Cárnicas Gredos, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de secadero de jamones y fábrica de embutidos (ampliación) en la avenida Los Castillos, manzana F, parcela 7, polígono industrial San José de Valderas.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 9 de febrero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.  
(G. C.—1.772) (O.—48.995)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en la Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios del Garaje ha solicitado licencia para instalar un garaje aparcamiento en la calle Río Duero, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.750) (O.—48.982)

#### TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso-subasta para la realización de las obras de ensanche de calzada y aceras de la avenida de las Fronteras, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y transcurrido dicho plazo de no presentarse ninguna, se admitirán durante veinte días proposiciones a este concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Duración del contrato. — Tres meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación. — El precio máximo que no podrá ser rebasado por ninguna de las proposiciones es de 10.158.431 pesetas.

Garantía provisional. — 186.585 pesetas.

Garantía definitiva. — Se fijará a la vista del pliego de adjudicación definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas. — Durante los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a trece y en la Secretaría General. Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados ambos, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción general: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado para la realización de las obras de ensanche de calzada y aceras de la avenida de las Fronteras". El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias" y contendrá en original o por copias o fotocopias coetadas por el funcionario competente, los documentos siguientes:

a) Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone, tiempo en que se compromete a hacer la obra, no superior al que figura en la cláusula tercera y cuantas circunstancias estime convenientes.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador.

e) En el caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

f) Último recibo del impuesto Industrial y justificante del pago de cuotas de la Seguridad Social.

g) Documento de Calificación Empresarial (si es exigible para la actividad de que se trate).

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición, con arreglo al modelo

que se inserta al final de estos pliegos, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de su postura.

La proposición económica que será reintegrada con póliza del Estado, póliza Municipal y póliza de la Mupal, se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. .... y con D. N. de I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... nombre de la empresa) y poder que acredita la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de ensanche de calzada y aceras de la avenida de las Fronteras con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de ..... (letra y número) de pesetas, que supone una baja de ... sobre el precio tipo. Se incluye el I. T. E. y recargo.

(Fecha y firma del solicitante)

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.762) (O.—48.986)

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso-subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle Ronda del Saliente y parte de la calle Granados, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y transcurrido dicho plazo de no presentarse ninguna, se admitirán durante veinte días proposiciones a este concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Duración del contrato. — Dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación. — El precio máximo que no podrá ser rebasado por ninguna de las proposiciones es de 7.604.039 pesetas.

Garantía provisional. — 149.061 pesetas.

Garantía definitiva. — Se fijará a la vista del pliego de adjudicación definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas. — Durante los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a trece y en la Secretaría General. Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados ambos, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción general: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado para contratar las obras de urbanización de la calle Ronda del Saliente y parte de la calle Granados".

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias" y contendrá en original o por copias o fotocopias coetadas por el funcionario competente, los documentos siguientes:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone, tiempo en que se compromete a hacer la obra, no superior al que figura en la cláusula tercera y cuantas circunstancias estime convenientes.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador.

e) En el caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastantado, a costa del licita-

por el Secretario de la Corporación.  
f) Último recibo del impuesto Industrial y justificante del pago de cuotas de la Seguridad Social.

g) Documento de Calificación Empresarial (si es exigible para la actividad de que se trate).

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición, con arreglo al modelo que se inserta al final de estos pliegos, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de su postura.

La proposición económica que será reintegrada con póliza del Estado, póliza Municipal y póliza de la Mupal, se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..... de profesión ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. .... y con D. N. de l. núm. .... en nombre propio (o en representación de ..... nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de urbanización de la calle Ronda del Saliente y parte de la calle Granados, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de ..... (letra y número) de pesetas, que supone una baja de ..... sobre el precio tipo. Se incluye el I. G. T. E. y recargo.

(Fecha y firma del solicitante)

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de pliegos, en esta Casa Consistorial.

Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.767) (O.—48.991)

"Marilú, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de confecciones diversas en la calle del Hierro, número 41.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.763) (O.—48.987)

"Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima" ("PYCASA"), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de productos alimenticios (ampliación) en la carretera de Loeches, 63 al 67.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.764) (O.—48.988)

"Centroibérica, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por mayor de maquinaria y taller de reparación en la calle Alamo, números 32 y 34, nave 8 y 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.765) (O.—48.989)

"Interván, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de artículos de confitería en la calle Fragua, nave 14 bis.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.766) (O.—48.990)

"Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima" ("PYCASA"), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de obleas de masa para empanadillas en la calle Amoníaco, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.768) (O.—48.992)

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1982, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano, alineaciones y ordenanzas del término municipal de Velilla de San Antonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3, en concordancia con el 127 y siguientes del vigente Reglamento de Planeamiento.

2.º Fijar como sistema de actuación para los diferentes polígonos que integran dicho proyecto el de compensación, con constitución de las oportunas Juntas de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 126 y siguientes del vigente texto refundido de la ley del Suelo, en relación con los artículos 152 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.º Someter el presente acuerdo a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia.

Velilla de San Antonio, a 30 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.420) (O.—48.788)

### TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

#### ANUNCIOS

En la reclamación número 346/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Moriano Pastor, se ha requerido para que aporte:

—Documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—33)

En la reclamación números 9.046/78 y 568/79, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Irene Rebollo Manchón, se ha requerido para que aporte:

—Documentos y alegaciones.

—Aval bancario.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—34)

En la reclamación número 599/77, seguida ante este Tribunal a instancia de "Proincosa", representada por don Antonio Coca Rodríguez, se ha requerido para que aporte:

—Documentos y alegaciones.

—Aval bancario.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—35)

En la reclamación número 600-6003/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Antonio Coca Rodríguez, en nombre de "Proincosa", se ha requerido para que aporte:

—Los documentos y alegaciones que estimen para que este Tribunal pueda pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

—Aval bancario.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—36)

En la reclamación número I-923/77, I. T. E., seguida ante este Tribunal a instancia de "Aviación, Vehículos y Contratación, S. A.", se ha requerido para que aporte:

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—37)

En la reclamación número 924/79, Contribuciones Especiales, seguida ante este Tribunal a instancia de don Wenceslao Márquez Castro, se ha requerido para que aporte:

—60 pesetas en pólizas.

—Cédula de notificación del acto impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de con-

formidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—38)

En la reclamación número 928/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Carlos de Benito Pérez, se ha requerido para que aporte:

—Aval bancario.

—Alegaciones y proposición de prueba. Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—39)

En la reclamación número 1.606/81, I. T. E., seguida ante este Tribunal a instancia de don Víctor Herranz Arribas, se ha requerido para que aporte:

210 pesetas en pólizas. (Artículo 55 R. P.)

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—40)

En la reclamación número 1.648/81, C. B., seguida ante este Tribunal a instancia de doña Dolores Velo López, se ha requerido para que aporte:

—180 pesetas en pólizas. (Artículo 55 R. P.); y

—La garantía prevista en el artículo 22.1 del Real Decreto Legislativo 2.795/80, de 12 de diciembre.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—41)

En la reclamación número 1.657/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Francisco Urda Zamora, se ha requerido para que aporte:

Alegaciones, pruebas y garantía.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—42)

B. O. P.

En la reclamación número 1.880/81, R. P. F., seguida ante este Tribunal a instancia de don Sadia Abrahán Ben-Raigui Chocrón, se ha requerido para que aporte:  
Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid, 20 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—43)

En la reclamación número 1.905/81, R. P. F., seguida ante este Tribunal a instancia de don Antonio Marín Rodríguez, se ha requerido para que aporte:  
—Reintegro en pólizas con arreglo a la cuantía de la reclamación (artículo 55 R. P.); y  
—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid, 20 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—44)

En la reclamación número 1.911/81, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Brigida Hidalgo López, se ha requerido para que aporte:  
—Certificado de fin de obra.  
—Certificado del precio de ejecución material de obra.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—45)

En la reclamación número 1.952/81, R. P. F., seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Cañas Díaz, se ha requerido para que aporte:  
Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid, 20 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—46)

En la reclamación número 1.959/77, R. P. V., seguida ante este Tribunal a instancia de doña Dolores Villar Landín, se ha requerido para que aporte:  
Alegaciones y aval bancario.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días

siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid, 27 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—47)

En la reclamación número 2.041/81, R. P. F., seguida ante este Tribunal a instancia de don Daniel Ecija Suñol, se ha requerido para que aporte:  
—Reintegro en pólizas por 155 pesetas (artículo 55 R. P.); y  
—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid, 20 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—48)

En la reclamación número 2.090/78, seguida ante este Tribunal a instancia de Servicio Comercial Auto-Taxis, se ha requerido para que aporte:  
Documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—49)

En la reclamación número 2.095/80, I. R. T. P., seguida ante este Tribunal a instancia de don Tomás Lérica Bianelu, se ha requerido para que aporte:  
Instancia aclaratoria de su profesión.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid, 13 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez. (G.—50)

En la reclamación número 2.178/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Manuel Sánchez Martínez, se ha requerido para que aporte:  
—Pólizas del Estado; y  
—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente

Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959. (G.—51)

En la reclamación número 2.452/81, R. P. F., seguida ante este Tribunal a instancia de don Jesús Salas Martín, se ha requerido para que aporte:  
140 pesetas en pólizas (artículo 55 R. P.).  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid, 6 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—52)

En la reclamación números 2.813 y 2.814/78, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Elisa y don José Campo Aristizábal, se ha requerido para que aporten:  
—Aval bancario.  
—Formulen escrito de alegaciones y proposición de prueba.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—53)

En la reclamación número 2.831/77, seguida ante este Tribunal a instancia de Compañía Siderúrgica del Campo de Gibraltar, S. A., se ha requerido para que aporte:  
Documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—54)

En la reclamación número 2.831/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis Blasco Bosqued, en nombre de Compañía Siderúrgica del Campo de Gibraltar, S. A., se ha requerido para que aporte:  
Documentos, antecedentes y alegaciones.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid, 20 de julio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—55)

En la reclamación número 2.905/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Julián Yagüez Pérez, se ha requerido para que aporte:  
Documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—56)

En la reclamación número 3.574/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis Tarrío Bobo, se ha requerido para que aporte:  
Los documentos y alegaciones que demuestren que la finca objeto de la transmisión está acogida a los beneficios que se contemplan en la ley del Suelo.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—57)

En la reclamación número 3.785/80, Lujo, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis Sánchez Pacheco, se ha requerido para que aporte:  
—85 pesetas en pólizas (artículo 55 R. P.); y  
—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid, 23 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—58)

En la reclamación número 4.064/80, seguida ante este Tribunal a instancia de "Intelecto, S. A.", representada por don Félix Francisco Zamora Ruiz, se ha requerido para que aporte:  
—Representación.  
—Reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación.  
—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.  
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.  
Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—59)

En la reclamación número 4.121/80, C. Especiales, seguida ante este Tribunal

a instancia de don Pedro González Berlanga, como presidente de la Comunidad de Propietarios, se ha requerido para que aporte:

- 235 pesetas en pólizas.
- Acreditar representación.
- Aportar garantía prevista.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—60)

En la reclamación número 4.205/78, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Carmen Avia Pérez y herederos de doña Concepción Pérez Fernández, representados por don José L. Ortiz Cavañate, se ha requerido para que aporte:

—Reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación.

- Acreditar representación.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959. (G.—61)

En la reclamación número 4.244/80, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Josefa Gómez Sánchez, se ha requerido para que aporte:

Certificaciones que justifiquen que la finca objeto de la transmisión está acogida a los beneficios de la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—62)

En la reclamación número 4.247/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Constantino González Menéndez, se ha requerido para que aporte:

Certificaciones que justifiquen que la vivienda objeto de la transmisión está acogida a los beneficios de la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—63)

En la reclamación número 4.422/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis Ciria López, se ha requerido para que aporte:

Los documentos y certificaciones que acrediten que la vivienda transmitida go-

za de los beneficios fiscales de la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—64)

En la reclamación número 4.429/80, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Dolores Pont Martín, se ha requerido para que aporte:

Certificaciones que justifiquen que la vivienda objeto de la transmisión está acogida a los beneficios de la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—65)

En la reclamación número 4.430/80, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Araceli Martínez Gómez, se ha requerido para que aporte:

Certificaciones que acrediten que la vivienda objeto de la transmisión está acogida a los beneficios de la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—66)

## TRIBUNAL SUPREMO

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por haberlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento mil trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, por la Sala primera de lo Civil del Tribunal Supremo, sobre ejecución de sentencia extranjera dictada en La Habana (Cuba), el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, por el Tribunal Municipal Popular de diez de octubre, de La Habana, en los autos sobre divorcio, seguidos por don Rosendo Dorrego Cainzos con doña Luisa Concepción Gómez Medina, por la presente cédula se cita, para que, si lo estima procedente a su derecho, comparezca en estas actuaciones, en el término de treinta días, ante esta Sala primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Fernández, apercibido que si pasado dicho término sin comparecer se proseguirá el conocimiento de dichas actuaciones.

Y a fin de que la presente cédula sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—38.225)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.023 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Martín Pulido Pérez, con domicilio en la calle Alegría de Oria, número 7.

Un "Land Rover Santana", Diesel, modelo 109, con matrícula M-4821-U, en buen estado de conservación.

Tasado en la cantidad de 285.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Rodríguez Boiques, empleado de la empresa apremiada. (C.—241)

Expediente número 7.251 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Joaquín Cardoso Oliveira, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número 4.

Una "D. K. W.", de color oscuro, con matrícula M-2091-X, tipo furgón.

Tasada en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—242)

Expediente número 314 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis García Pérez, con domicilio en la calle de Río Segura, número 10, Leganés (Madrid).

Una camioneta marca "Avia 1300", con matrícula M-2092-DL, de color amarillo, 63.707 kilómetros.

Tasada en la cantidad de 375.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—243)

Expediente número 3.916 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Fraile Villodre, con domicilio en la calle de Ancora, número 15.

Un coche marca "Seat 600", con matrícula M-473.808, con número DA-137.945, número de bastidor BA-223.345, de cuatro cilindros, potencia siete H. P., en color blanco.

Tasado en la cantidad de 15.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—244)

Expediente número 6.027 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Transportes por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa "Transportes Jiménez", con domicilio en la calle Portilla, número 9, en Alcalá de Henares (Madrid).

Un camión marca "Avia", de 3.500, con matrícula número M-742.985, recién reparado.

Un camión marca "Avta", 700, con matrícula M-882.810, recién reparado.

Tasado todo ello en la cantidad de 236.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Raúl Jiménez Fernández, propietario de la empresa apremiada. (C.—245)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 25 de marzo de 1982, a las once horas de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio López López y M.ª Dolores Rodríguez Gude, contra Manuel Enrique Camacho Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 518 de 1981, se ha acordado citar a Manuel Enrique Camacho Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Enrique Camacho Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.585)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 37 de 1981, ejecución número 118 de 1981, a instancia de Pablo Portillo Vega, contra "Ereda, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una cafetera de tres servicios, marca "Faema", modelo Ariete, 75.000 pesetas. Ascendiendo el total de la presente subasta a 75.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo de la Castellana, número 78, a cargo de Jesús Paniagua Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—212)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 489 de 1980, ejecución número 282 de 1980, a instancia de Eladio García Méndez, contra "Servicios y Estudios para la Construcción y la Ingeniería", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un camión marca "Avia", con matrícula M-0585-DM, 450.000 pesetas. Ascende la presente subasta a 450.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona

que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en María Lombillo, núm. 14, a cargo de "Secisa".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—217)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.203 de 1980, ejecución número 155 de 1981, a instancia de Antonio del Hierro Manzanero, contra "Constructora Riojana, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina calculadora, eléctrica, "Olivetti", modelo Logos, 45.000 pesetas. Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 98, número 1401118, pesetas 35.000. Ascende la presente subasta a un total de 80.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Serrano, núm. 208, a cargo de Manuel Pérez Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—215)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Sanz Farle, contra "Samelec, S. A."; "Cavor, Sociedad Anónima", y "Entrecanales y Tavora, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.006 de 1981, se ha acordado citar a "Samelec, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Samelec, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.473)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 590 de 1980, ejecución número 270 de 1980, a instancia de Diego Zamora Gallego, contra "Eclipse, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Piso tercero, letra A, escalera izquierda, situado en la tercera planta, sin contar la de sótano y la baja, de la casa número 50 de calle José del Hierro, de Madrid. Mide 83,77 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, varias habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza. Linderos: frente, al Norte, calle de José del Hierro, donde abre tres huecos; derecha, al Oeste, el piso tercero, letra D, de la escalera izquierda y rellano de esta misma escalera, por donde tiene acceso; izquierda, al Este, finca de "Edicor, Sociedad Anónima", y fondo, al Sur, caja de la escalera izquierda, patio de luces y el piso tercero, letra B, de la escalera izquierda. Tasado en 2.490.000 pesetas. Ascende la presente subasta a pesetas 2.490.000.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate

te podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el licitador rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—330)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Angel Camas Alvarez, contra "Pryosa, S. A.", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 4 de 1982, se ha acordado citar a "Pryosa-Sociedad Anónima, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pryosa, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982. — El Secretario, P. D. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.860)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Teresa Labrador Cadierno, contra "Contratas de Ingeniería, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de rescisión de contrato, registrado con el número 4.559 de 1981, se ha acordado citar a "Contratas de Ingeniería, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Contratas de Ingeniería, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1982. — El Secretario, P. D. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.483)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Esteyan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raquel Coza Hermoso, contra María José López Rico y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 46 de 1982, se ha acordado citar a "Moreno Martín, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Moreno Martín, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.491)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Camp Ferrer, contra Medios de Comunicación Social del Estado, en reclamación por derechos, registrado con el número 2.262 de 1981, se ha acordado citar a Concepción Camp Ferrer, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo

número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Camp Ferrer se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.824)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Jiménez Yonte, contra Antonio José Vasco Camacho, en reclamación por despido, registrado con el número 60 de 1982, se ha acordado citar a María Teresa Jiménez Yonte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a M.<sup>a</sup> Teresa Jiménez Yonte se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.743)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pozuelo Castellanos, contra María del Pilar Rodríguez Martínez ("Romar") y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.943 de 1981, se ha acordado citar a María del Pilar Rodríguez Martínez ("Romar") y "General de Obras y Promociones, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 5 de marzo, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a María del Pilar Rodríguez Martínez ("Romar") y a "General de Obras y Promociones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.594)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Devesa Vega, contra María del Socorro Holgado Moreno, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.975 de 1981, se ha acordado citar a María del Socorro Holgado Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a María del Socorro Holgado Moreno, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.593)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

##### EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Lazara Santana Fernández y otra, contra Comisión Gestora del colegio Valle Inclán y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 656 de 1981, se ha acordado citar a Alicia Lazara Santana Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no contestare o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a Alicia Lazara Santana Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.999)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

##### EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Romero del Val y otra, contra Comisión Gestora del colegio Valle Inclán y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 656 de 1981, se ha acordado citar a Alicia Romero del Val, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3

de marzo, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no contestare o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a Alicia Romero del Val, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.000)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

##### EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Pérez Martín, contra "Jublinter, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 717 de 1981, se ha acordado citar a "Jublinter, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no contestare o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Jublinter, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.001)

### SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

##### EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Alonso Santos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 35 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por los recurrentes en 22 de enero de 1980, al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, denunciándose la mora en 28 de noviembre de 1980, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado en 28 de marzo de 1981, sobre inclusión de los recurrentes en el lugar que les corresponda por su antigüedad para su acceso al Subgrupo Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.661)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", contra don José Miguel Gutiérrez Martínez, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una máquina facturadora, marca "Aude"-5, Olivetti.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.999)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos setenta y dos de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia de la "Sociedad Ibérica de Carteras, S. A.", contra don José León Salazar Eguiluz y doña Rosalía Eguiluz Arceche, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que en la reseña de los bienes se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Camión "Barreiros", BI-9737-O, tasado en novecientos cincuenta mil pesetas.

Camión "Barreiros", SS-92.116, tasado en doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Furgoneta "Land Rover", M-4947-AV, tasada en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes salen en esta segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.996)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera ins-

tancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Herminio Herráiz, S. A.", representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Antonio Peñuelas Albid, sobre reclamación de trescientas cincuenta y nueve mil setecientos diez pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del demandado en la plaza de Santa Aurelia, uno, Madrid, y que son los siguientes:

Una isla de congelado, marca "Braun", para artículos domésticos.

Un expositor "Braun", congelador, para el mismo fin.

Un expositor - refrigerador, marca "Braun".

Otro expositor refrigerador, marca "Braun".

Tres balanzas marca "Herráiz".

Otra balanza, más pequeña, marca "Herráiz".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, Madrid, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas once mil doscientas cincuenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, una vez deducido el veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.631)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

En virtud de lo acordado en esta fecha en los autos ejecutivos número doscientos once de mil novecientos ochenta-A-dos, promovidos a instancia de la Sociedad Mercantil "Nesgar Promociones, S. A.", contra don Pedro Baltasar Rodríguez y don Rafael Sánchez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los derechos de propiedad que les pueda corresponder a los demandados sobre la siguiente finca:

Locales A y B en calle Fernando III el Santo, en Parla. Tienen una superficie, aproximada, de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Lindan: al Norte, con edificio colindante; al Sur, con local C del bloque número siete; al Este, con portal del mismo edificio, y al Oeste, con calle sin nombre definido.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta de los derechos de propiedad referidos el de un millón de pesetas, pericialmente emitido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Quinta**

Los derechos que se subastan no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente, constando en autos como único documento de propiedad la fotocopia del contrato privado de compraventa, otorgado con fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis entre "Nesgar Promociones, Sociedad Anónima", como vendedora, y los demandados referidos, como compradores; documento referido que estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los licitadores y no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.086)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid se sigue juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-B-uno, a instancia de "3 España, Sociedad Anónima", contra don Antonio Salmerón Rodríguez, sobre reclamación de doscientas diez mil pesetas. En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente finca urbana:

"Casa en término de Granada, Cerrillo de Maracona, calle Paraiso, sin número. Superficie total: 262,50 metros cuadrados, de los cuales hay edificadas 68,50 metros cuadrados en planta baja; el resto es patio. Linda: derecha, solar de Rafael Torres Contreras; izquierda, Antonio Ayllón; espalda, José J. Muñoz López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Granada, libro 34, folio 126, finca 3.780, inscripción primera".

**Condiciones de la subasta****Primera**

Servirá de tipo la suma de un millón doscientas veintisiete mil quinientas pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

**Tercera**

Para pujar será preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, del tipo.

**Cuarta**

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado (plaza de Castilla, Madrid) y en el Juzgado de primera instancia de Granada, al que por reparto corresponda, el día treinta de marzo del corriente año, a las once de la mañana.

**Quinta**

La finca se adjudicará al mejor postor de Granada o Madrid; si fueren iguales posturas, se abrirá nueva puja, con señalamiento de día y hora.

**Sexta**

El procedimiento está en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados los títulos y demás características del inmueble. Los licitadores deberán conformarse con ellos.

**Séptima**

Las cargas anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.852)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil ochocientos siete-A de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima", contra don Víctor Agras Montero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes, los bienes embargados siguientes:

**Primer lote**

Un camión marca "Avia", matrícula M-873.211.

**Segundo lote**

Un vehículo marca "Renault"-12, color blanco, matrícula M-8640-AF.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticuatro de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de noventa y cinco mil pesetas para el primer lote y ciento cincuenta mil pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Víctor Agras Montero, domiciliado en Alcalá de Henares, carretera de Villalbilla, kilómetro uno.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.030)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento hipotecario número seiscientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovido por la Procuradora señora Aguilar Goñi, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don José Pastor García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

Cuatro. Piso primero izquierda, vivienda tipo A de la casa número 18 de la calle Peironcely, de Madrid, que ocupa una superficie de 66 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estancia, cocina, aseo y tres dormitorios. Mirando desde la calle sus linderos son: al frente, la calle Peironcely; izquierda, la casa número 20 de la misma; derecha, escalera y piso primero derecha, y fondo, patio. Coeficiente o módulo en el valor del inmueble, elementos, gastos y beneficios comunes: 13 enteros 90 centésimas por 100. Inscrita en el libro 13, folio 97, finca número 1.159, inscripción tercera.

Ocho. Piso primero izquierda, vivienda tipo B de la casa número 18 de la calle Peironcely, de Madrid, que ocupa una superficie de 52 metros 81 decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados, aproximadamente, de terraza. Se compone de vestíbulo, estancia, cocina,

aseo y dos dormitorios. Mirando desde la calle sus linderos son: al frente, la calle Peironcely; derecha, escalera y piso tercero derecha; izquierda, la casa número 20 de la misma calle, y fondo, patio. Coeficiente o módulo en el valor del inmueble, elementos, gastos y beneficios comunes: 11 enteros por 100. Inscrita en el libro 13, folio 105, finca número 1.167, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de ciento cuarenta y una mil veintinueve pesetas y ciento diez mil setecientos veintiuna pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.884)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cuatrocientos ocho del año mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Societe Generale de Banque en Espagne", contra don Juan Solé Vallve, sobre reclamación de cantidad, se saca a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo:

Una pala cargadora marca "Calsa", modelo S-1.800-A, motor núm. 301747011, chasis número O-3206185, de la que es depositario el demandado don Juan Solé Vallve, que tiene su domicilio en el pueblo de Roda de Bará, partido judicial de Vendrell.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha pala cargadora sale a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad de un millón doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.756 - T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario número mil trescientos diez-A del año mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Manuel Buendía González, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso bajo interior letra B de la casa en esta capital, antes Vicálvaro, en la calle de Benidorm, número siete, antes trece, situado a la izquierda de la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, meseta de escalera; derecha, entrando, piso interior letra C y patio de la finca al que tiene cuatro ventanas y casa de la calle de Angel González Tejedor, de don Alberto Pérez Lucas; izquierda, con el piso exterior letra A y patio de la finca al que tiene dos ventanas, y al fondo, medianería de la casa número quince de la calle de Angel González Tejedor, de don Manuel Buendía González. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y un metros cuadrados. Coeficiente cinco enteros setecientos una milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes.

Tipo de subasta: La suma de ochenta y siete mil setecientos pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el indicado anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—37.724)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y dos-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en nombre de la entidad "Marina Internacional, S. A.", contra don Matías Toledano Madueña, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes:

Una máquina envolvente de caramelos marca "Seuba", de Barcelona, con motor acoplado de 3/4 HP, de alimentación automática de las denominadas de "Pañuelo", motor número 5312908.

Una cinta transportadora de dos metros, aproximadamente, para el transporte de caramelos de unos veinte centímetros de anchura, también con motor eléctrico acoplado de 3/4 HP.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las diez horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor que habita en Fernán Núñez (Córdoba), calle Doctor Feriz, número veintisiete.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—38.145-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de don José María Martínez Verdú contra don Angel Rincón Cuartero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación las siguientes fincas:

1.ª Piso letra B, sita en planta sexta o ático, de la casa sita en la calle Maudes, número quince, tiene una superficie aproximada de ciento cuarenta y tres metros y treinta y ocho decímetros cuadrados; de los que corresponden a la terraza, veintisiete metros y noventa decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo. Linda: Al Norte, meseta de la escalera por donde tiene la entrada, hueco de ascensor, escalera, y piso letra E, de su misma planta y patio de luces; Sur, calle Maudes; Este, piso letra E, de igual planta y patio de luces, y Oeste, hueco del ascensor y piso letra A, de igual planta. Su cuota en el condominio es de un entero nueve centésimas por ciento. Figura inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número 6, II, de esta capital, al folio 96 del libro 1.846 del archivo, finca número 53.282 de la sección segunda.

Tasado en tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000) pesetas.

2.ª Local comercial número tres, situado en planta baja del edificio, sito en la calle Isturiz, sin número, hoy número once, de esta capital, se compone de local propiamente dicho y un aseo. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento seis metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, de los cuales cuarenta y dos metros y sesenta y un decímetros cuadrados corresponden a un sótano situado debajo de dicho local, al que se baja por una escalera interior. Linda: Al frente, según se entra, con la calle de Isturiz; derecha, entrando, con el local número cuatro; izquierda, con portal y anteportal, y fondo, con rellano de portal. Su cuota en el condominio es de dos enteros y veinticuatro centésimas por ciento. Figura inscrito dicho local en el Registro de la Propiedad número 6, II, de esta capital, al folio 222, del libro 1.355 del archivo, finca número 9.455, de la sección primera.

Tasado en dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de abril próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.126)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrados al número mil ochocientos ocho-F del año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de la entidad "Alas, S. A. General de Publicidad", contra la sociedad "Construcciones Gil Grávalos, S. A.", sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a la sociedad demandada que al final se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintisiete de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero, edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Que los bienes muebles salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la suma de cuatro mil quinientas pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de tercero día de aprobado aquel.

Bienes que se subastan

Una máquina "Ideal I", para la fabricación de bloques.

Un elevador de materiales completo, sin marca visible.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.755 - T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria mil quinientos once de mil novecientos setenta y nueve-B, a instancia de "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra "Urbanizaciones del Sur, S. A.", con una cuantía de procedimiento de setenta y seis millones de pesetas, y en cuyos autos civiles, se libraron edictos para la publicación de la subasta señalada de las fincas hipotecadas, para el próximo día ocho de marzo del año actual, y entre cuyas fincas, la numerada con el nueve de las a subastar, no se hacía constar el tipo de la misma.

Y a fin de que el presente edicto, sirva de ampliación del ya librado, en el sentido de fijar que la finca número nueve de las sacadas a subasta y reseñadas, tiene el tipo de un millón trescientas noventa y nueve mil treinta y siete pesetas a efectos de subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de febrero del año mil novecientos ochenta y dos. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.242)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de "Delicatessen, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cafiavate, contra "Hotel Escultor", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento sesenta mil pesetas.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

## Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

## Quinta

Los bienes se encuentran en poder de "Hotel Escultor", con domicilio en Miguel Angel, tres.

## Bienes objeto de subasta

Tres sofás de tres plazas, tapizados en cuero marrón oscuro, sesenta mil pesetas.

Una mesa y lámpara de 1 x 1 metros, aproximadamente, quince mil pesetas.

Una mesa de centro de 1,10 x 1,10 metros, aproximadamente, diez mil pesetas.

Dos mesas y dos lámparas de 1 x 1 metros, aproximadamente, treinta mil pesetas.

Seis cuadros con motivos cubistas y marco metálico, nueve mil pesetas.

Un taquillón con tres puertas en negro, con bordé metálico, y tres cajones, veinte mil pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero color marrón, haciendo juego con los sofás anteriores, dieciséis mil pesetas.

Total: Ciento sesenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Alcalá de Henares, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.026)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número mil ochocientos trece de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Rentivel, S. A.", representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama con don Francisco Porcel Avilés, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de ciento cuatro mil cuatrocientas pesetas y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se cita por medio del presente al demandado don Francisco Porcel Avilés, para que el día dos de marzo próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar

confesión judicial bajo juramento indecisorio a instancia de la parte demandante, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.200)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Desarrollo Farmacéuticos y Cosméticos, Sociedad Anónima", contra don Pedro Luis Estévez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes que se sacan a subasta

Un televisor "Vanguard", pequeño, en blanco y negro, tasado en siete mil pesetas.

Un furgón marca "Ebro", matrícula PO-9437-G, actualmente en reparación en un taller mecánico por avería en el motor, presentando también algunos desperfectos en la carrocería, tasado en doscientas veinte mil pesetas; y

Una furgoneta marca "DKW-Mercedes", con motor Diesel, matrícula PO-0269-D, con daños en carrocería y mecánicos que hacen desaconsejable la reparación, tasado en veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.018)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 589/80, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Luis María Arancibia Marín Díaz López y doña Carmen López González, sobre secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y apareciendo de la certificación registral expedida en armonía de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, una hipoteca a favor de los tenedores presentes o futuros de una serie de letras de cambio, cuyo pago está garantizado con la hipoteca constituida en virtud de escritura de 21 de diciembre de 1979 del Notario de Madrid señor del Arco por la inscripción 4 de la finca número 8.149, por providencia de esta fecha he acordado notificar a dichos acreedores posteriores, tenedores de dichas letras de cambio, la existencia del presente procedimiento, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines determinados en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.870)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil seiscientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos ochenta, a instancia de "Móstoles Industrial, S. A.", contra don Luis Jiménez Redondo, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las once de la mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y la del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno de dos mil novecientos sesenta metros cuadrados, sita en Vicálvaro, en el denominado sitio de Cuesta Lanza. Linda: Oriente, con tierras de Antero Aravaca; Mediodía, tierras de don Eduardo Verde; Poniente, resto de finca matriz separada de carretera de Ajalvir, y Norte, con tierra propiedad de don Manuel Orue. Inscrita en el tomo 600, folio 7 del Registro de la Propiedad número 8. Se segrega de la finca núm. 2.306, al folio 101 del libro 36, a nombre del matrimonio formado por don Luis Jiménez Redondo y doña Mercedes Castillo Lorenzo.

Tasada en dos millones trescientas sesenta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.656)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", de Madrid, representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra doña María Teresa Peón Prieto, vecina de Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los

bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un automóvil matrícula M-761.389, marca "Renault", modelo 4-F.

Se encuentra depositado en poder del depositario don Pedro Villalba Ferrer, vecino de Madrid, calle del Ferrocarril, número treinta y nueve.

Fue tasado pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito esta capital, plaza de Castilla, a las once horas del día diecisiete de marzo próximo.

Su tipo es el de cuarenta mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.804)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos diecisiete de mil novecientos ochenta, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Iberphane, S. A.", contra "Portadores de Sonido, S. A.", en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

2.047 discos sencillos (singles) de diverso repertorio, nuevos, a cuarenta pesetas unidad. Depósito previo, seis mil ciento cuarenta y una pesetas.

2.126 discos L. P de diversos repertorios, a doscientas pesetas unidad, nuevos. Depósito previo, treinta y un mil ochocientos noventa pesetas.

4.600 cassettes de cobalto-audio "Manneties", de ellos: 1.200 tipo C-120, a ciento sesenta pesetas unidad. Depósito previo, catorce mil cuatrocientas pesetas.

900 tipo C-90, a cien pesetas unidad. Depósito previo, seis mil setecientos cincuenta pesetas.

2.500 tipo C-40, a sesenta pesetas unidad. Depósito previo, once mil doscientas cincuenta pesetas.

Total depósito previo: Setenta mil cuatrocientas treinta y una pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo veinticuatro de marzo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que se expresa a continuación de cada bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

## Segunda

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Miguel Estebanz Mansilla, administrador único de la deudora, domiciliado en Hortaleza, ciento dieciocho, primero.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.903)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número novecientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Miguel Cantos Hernández, contra don Victorio Santiago Gallego Gallego y doña María Dolores Mateo-Sasieta Sánchez, domiciliados en esta capital, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirán, bajo las siguientes

*Condiciones*

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las once de la mañana.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas los que quieran tomar parte en la misma; previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de la subasta*

Piso segundo izquierda, sito en la planta segunda de alzado de la casa número doce de la avenida de los Toreros, Madrid. Ocupa una superficie útil de 88,99 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, y servicio. Linda: por su frente, entrando, con escalera, ascensor, patio y piso segundo derecha de esta planta; por la derecha, entrando, con espacio libre sobre la parte del solar no edificado; por la izquierda, entrando, con la avenida de los Toreros, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, con medianería de la casa catorce de la avenida de los Toreros; por arriba con el piso tercero izquierda de alzado y por bajo con el local comercial o tienda izquierda, finca número dos.—Está dotado de servicios de agua, electricidad, ascensor y calefacción central. Altura de techo, 2,65 metros.—Su cuota es en el condominio de 7.360 por 100. Tasado pericialmente en tres millones trecientas cuarenta y ocho mil novecientas veintitrés pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.061)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.078/77, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Angel de Miguel Arquero y otro, sobre reclamación de 67.749 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el inmueble embarga-

do a los demandados, y que es el siguiente:

Finca urbana en Madrid, local que está situado en la planta baja de la casa número 75 de la calle Ezequiel Solana. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados, en planta baja y 40 metros cuadrados en el sótano; figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 788, folio 67, finca número 60.070.

Valorada en dos millones novecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, quinta planta, el día 6 de mayo próximo a las 11 de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, que sirvió para la segunda que fue de dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.970 - T)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 578 de 1979, a instancia de don Agustín del Amo González, representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra «Azulejos y Pavimentos Carabanchel, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 204.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la demandada, en la calle de Camino de Ingenieros, número 3, y que son los siguientes:

Un vehículo «Jeep-Viasa», matrícula M-9717-BX, 400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, quinta planta el día 13 de mayo próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 5 de enero de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—37.703)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.141/77-L, a instancia de «Fasa Renault, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martínez Gutiérrez, en cuyos autos se

ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 20 de mayo a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil de la marca «Renault-5», matrícula M-8109-BM. Un automóvil Marea «Renault-5», matrícula Madrid-1280-BN.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.933)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112 de 1982, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de la entidad «Financidora del Comercio, Sociedad Anónima» («Fideco»), representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra doña Luisa García Hoces, y don Julio Rodríguez García, vecinos de Madrid, y además contra los ignorados herederos de don José Andrés Rodríguez Pérez, cuyas circunstancias personales se ignora, en reclamación de 117.115,36 pesetas de principal, intereses legales de dicha suma y las costas del procedimiento; en cuyos autos por providencia de esta fecha, se admitieron a trámite, acordando emplazar a los demandados ignorados herederos de don José Andrés Rodríguez Pérez, para que en término de nueve días se personen en dichos autos y contesten en forma a la demandada, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de cédula de emplazamiento a los ignorados demandados indicados, a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.809)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 55/81-JM, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancias del Procurador don Manuel del Valle Lozano en nombre y representación de don Félix Cabrerizo García, contra don Mariano Pablo y Maganto, o sus herederos, en ignorado paradero, todos ellos, en cuyos autos ha recaído la siguiente:

*Providencia*

Juez señor Rodríguez Estevan.—Madrid, 4 de diciembre de 1981.—Dada cuenta; el anterior escrito con el recibo de contribución que al mismo se acompaña, únase a los autos de su razón. Se tiene por personado y parte en el presente procedimiento en nombre y representación de don Félix Cabrerizo García, al Procurador don Manuel del Valle Lozano, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene al que se le devolverá la copia de poder presentada como se solicita, dejando testimo-

nio en relación suficiente a esta continuación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que el mencionado Procurador en nombre de quien comparece formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda, confiárase traslado al demandado don Mariano Pablo y Maganto, o en su caso, a sus herederos a quienes pudiera corresponder, todos ellos en ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y de la provincia de Madrid, así como en el diario «El Alcázar», a los que se emplazará para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten la demanda entablada por expresado Procurador sobre acción declarativa de dominio de la finca número 34 de la calle Conde Duque de esta capital, por prescripción adquisitiva del actor don Félix Cabrerizo García, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma legal al demandado expresado don Mariano Pablo y Maganto, o sus posibles herederos, expido el presente, a fin de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 14 de enero de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.817)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan con el número 1.692 de 1978, promovidos por la entidad «Gecresa, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Julio Sardoy Sanz, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber al indicado demandado señor Sardoy Sanz, que en la subasta celebrada por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 19 de los corrientes se ha ofrecido por la representación ejecutante, la cantidad de ciento noventa mil pesetas por los bienes embargados o sea el piso cuarto letra A, en planta cuarta de la casa número 13 del grupo D, al sitio de Villafontana en Mostoles, a fin de que en el término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto, pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la misma Ley; transcurrido dicho plazo sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julio Sardoy Sanz, a los fines y efectos indicados, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.983 - T)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 510 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vicente Arché, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Román Lizarruri Travesado y doña María del Carmen Quijano Otero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por se-

gunda vez los bienes embargados siguientes:

Finca urbana: Piso 5.º de la calle Eduardo Dato, número 21, de Madrid, que tiene una superficie de 660 metros cuadrados, siendo inherente al mismo el cuarto trastero número 11 y la jaula de carbón del mismo, sito en planta de semisótanos, con una superficie aproximada de 9 y 8 metros cuadrados, respectivamente. Sus linderos son al frente, finca número 3 de la calle de Alfonso X, y patios; Norte y Noroeste de la casa, al fondo con la calle de Eduardo Dato; por la derecha, con la finca número 19 de la calle de Eduardo Dato, y patio Noroeste de la casa; por la izquierda, con la calle Alfonso X; por la parte superior, con el piso 6.º y terraza de la misma finca; por la parte inferior, los pisos 4.º derecha e izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, a los tomos 813 y 1.152, libros 600 y 669, folios 122 y 197, finca número 17.828.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificios Juzgados, quinta planta, ha señalado el día 27 de abril próximo, a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas con cincuenta céntimos, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta declarada desierta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación, debida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.694)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 36/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Soriano Mínguez, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Tercera parte indivisa de un terreno dedicado a secano, en el sitio Mineite. Superficie: tres hectáreas, cincuenta y tres áreas y trece centiáreas. Linderos, al Norte, con finca de Lucía Plaza Campos y Fuensanta Cebrián Gil;

Sur, con la carretera comercial de Cenizate a Fuentealbilla; Este, con finca de Hermanos Soriano Redondo, y Oeste con finca de Lucía Plaza Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), tomo 635, folio 170, libro 18 de Cenizate, finca 2.054, inscripción 1.ª

Tercera parte indivisa de un terreno dedicado a secano, en el sitio Espliegar. Superficie. Ocupa una superficie de 6 hectáreas y 5 áreas. Inscrito en el mismo Registro que la anterior, tomo 635, libro de Cenizate, folio 211, finca 2.095, inscrip. 1.ª

Tercera parte indivisa de un terreno dedicado a secano, en el sitio de Paredones de Fortuna. Superficie: tres hectáreas, treinta y dos áreas y 50 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores.

Terreno dedicado a secano en el sitio de Paredones de Fortuna. Superficie: 17 hectáreas, 95 áreas y 90 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores, folio 35, tomo 642, libro 21 de Cenizate, finca número 2.669, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 29 de abril próximo a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.702)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Electrodomésticos Godoy, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña Montserrat Nicolau Pruñonosa, mayor de edad, vecina de Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar en venta en pública subasta, y en dos lotes, los bienes embargados a la indicada demandada y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veinticuatro de marzo próximo y hora de

las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote

Los derechos de traspaso del local comercial que lleva la demandada, sito en Madrid, calle de Mantuano, número diecinueve, planta baja.

##### Segundo lote

Seis lavadoras marca «Polimatic» A-200.—Una centrifugadora marca «Polimatic C-12.—Dos secadores marca «Polimatic» S-12 E.—Una planchadora marca «Polimatic» P. A. 100.—Una planchadora marca «Polimatic» P. A. 100.

Sirven de tipos de subasta: al primer lote, la cantidad de dos millones de pesetas, en que han sido valorados, y el segundo lote la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo en que han de tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de los indicados tipos, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.893)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-M, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instado por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Promociones Deportivas Villafranca, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se dirá, que se celebrará en quiebra, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Navalcarnero, señalándose para su celebración el próximo día veinticinco de marzo del próximo año y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

La finca hipotecada, a que se refiere la providencia anteriormente transcrita, es la siguiente:

#### Finca

En Villanueva de la Cañada (Madrid). Urbanización «Villafranca del Castillo», «Club Villafranca».—Trozo de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca». Actualmente forma parte de la urbanización «Villafranca del Castillo». Tiene una extensión de catorce hectáreas cincuenta áreas. Linda: al Norte, con la calle Castillo de Peñafiel, entre calle O de la citada urbanización; al Sur, con terrenos destinados a zona escolar; al Este, con el río Guadarrama, y al Oeste, con la calle Castillo de Alarcón, antes calle B de la misma urbanización.

Instalación del «Club Villafranca». — A) Zona de piscinas, vestuarias, bar y cafetería.—Consta de: a) Una piscina reglamentaria de veinticinco metros por doce metros con cincuenta centímetros, unida a través de una zona de agua a una de enseñanza de dieciséis metros con sesenta y siete centímetros por ocho metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua en circuito cerrado (tipo Perno PM-81) de las siguientes características: caudal, 123 metros cúbicos por hora; volumen, 928 metros cúbicos por hora; duración del tipo de regeneración, 7,5 horas; tensión a 220/380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración de tres filtros de 1.600 mm. y altura 2.200 mm., y equipo para control para medir PH y cloro. Tiene instalados seis skimmer y dos tomas para barredera de

fondo.—b) Una piscina reglamentaria de treinta y tres metros con treinta y cuatro centímetros por dieciséis metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua independiente de la anterior, en circuito cerrado (tipo Perno PN-91), de las siguientes características: caudal, 150 metros cúbicos por hora; volumen, 1.240 metros cúbicos; duración del ciclo de regeneración, ocho horas; tensión 220/380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración, tres filtros de 1.600 mm. y altura 2.200 mm., equipo de control para medir PH y cloro. Tiene instalados siete skimmer y dos tomas para barredera de fondo. — c) Vestuarios. Un edificio de forma rectangular, destinado a vestuario de las piscinas. Consta de quince cabinas para señoras, con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos femeninos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y diez duchas, distribuidas en zonas independientes de los aseos; guardarropa femenino; quince cabinas para caballeros, con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos masculinos, compuestos de cinco inodoros, seis urinarios, seis lavabos y diez duchas, distribuidas en zonas independientes; dos almacenes y un botiquín. Tiene una extensión de cuatrocientos ochenta y seis metros con noventa y cinco decímetros cuadrados.—

d) Bar y cafetería. Un edificio unido al anterior por su linderos del Sur, destinado a bar y cafetería de las piscinas, rodeado de amplias zonas de porche; consta de bar, cafetería, así como un restaurante; dispone de almacén, con entrada independiente, vestuarios y aseo para el personal; cocina para el restaurante, barra y zona de voladizos y porches cubiertos. El edificio para bar y cafetería tiene una extensión de ciento trece metros con cuarenta y un decímetros cuadrados y la superficie cubierta en porche y voladizos de cuatrocientos sesenta y siete metros con noventa decímetros cuadrados.—B) Zona infantil. Consta de:

a) Un Pabellón infantil, compuesto de seis módulos exagonales de tres metros con noventa centímetros de lado y una superficie, por módulo, de treinta y nueve metros con setenta y ocho centímetros. Existen también dos módulos abiertos, pero cubiertos, que forman dos porches. La superficie total es de trescientos dieciocho metros con veinticuatro decímetros cuadrados, de los que 228,73 metros cuadrados corresponden a los módulos cerrados y 89,51 metros cuadrados a los módulos abiertos. En uno de los módulos cerrados se sitúan los aseos, compuestos de tres lavabos, dos duchas y dos inodoros para niños, y otro espacio igual para niñas. — b) Una piscina infantil, compuesta de dos elementos circulares unidos, de trece metros y siete metros de diámetro, respectivamente, existiendo en la mayor de ellas una isla circular de tres metros de diámetro, a la cual se accede por un puente. Tiene una instalación de un grupo regenerador de agua en circuito cerrado, tipo PN-25, de la casa «Perno»; un skimmer y una toma de barredera de fondo. El grupo está situado en una caseta subterránea. —

c) Zona de tenis. Consta de: Doce pistas de tenis de medidas reglamentarias de treinta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros por dieciocho metros con veintisiete centímetros, de las cuales nueve están ejecutadas en tennis quick y tres en tierra batida, con sus correspondientes cerramientos de tela metálica. Se encuentran orientadas de Norte a Sur y seis de las tennis quick tienen instalación de iluminación para juego nocturno. Existen, además, aceras de acceso y zona verde de separación entre pistas.—D) Bar de la zona de tenis. Un edificio de forma rectangular, construido con madera escogida de derribo de primerísima calidad. Consta de entrada con corta-vientos, zona de barra a distinto nivel que el salón; salón, con dos chimeneas francesas; dos aseos para el público, independizados por la zona del bar por un vestíbulo. Y zona de servicio, con entrada; cocina y oficio, comunicado directamente con la barra; aseo de servicio y patio semi-cubierto. Tiene una extensión total de ciento ochenta y ocho metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta 155,95 metros cuadrados y a

la planta semi-cubierta 32,48 metros cuadrados. — E) Pabellón juvenil. Un edificio destinado a pabellón juvenil, que consta de: Vestíbulo de entrada; guardarropas, cocina, aseos femeninos y aseos masculinos; pista de baile, barra y zona de mesas. Tiene una superficie de ciento ochenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales 145,80 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada y 41,25 metros cuadrados a la superficie construida de vuelos. — F) Zona de hípica. Consta de: a) Cuadras y anexos. Compuesto de dos módulos cerrados en forma de patio. Que contienen cuarenta y dos boxes individuales para cuarenta y dos caballos, con entradas independientes de tres metros por tres metros y dos naves con veintinueve vallas de dos metros por tres metros; además, de cuatro almacenes, pajar, granero, cuatro guardanaves, nave para botiquín, fragua y almacenes generales. Las superficies construidas son: zona de boxes y vallas, noventa y cuatro metros con treinta y ocho decímetros cuadrados; almacén, botiquín y fragua, cincuenta y nueve metros con cuarenta decímetros cuadrados. b) Vivienda para el Encargado. Está unida a los módulos anteriores. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una extensión de ochenta metros cuadrados. Consta de una sola planta. — G) Zona de picadero cubierto, vestuario y piscina cubierta. Consta de tres edificios unidos, que son: a) Picadero cubierto. Es un edificio de forma rectangular, unido al que luego se describirá por el lindero del Sur. Tiene forma rectangular y una extensión de sesenta metros por treinta y dos metros. Consta, además de la zona destinada a picadero en sí, de otra destinada a tribunas, situándose bajo éstas unas oficinas generales del club y almacenes propios del picadero. Posee un sistema dinámico de extracción de aire, así como todos los elementos necesarios para la celebración de concursos hípicas. La superficie total construida es de dos mil trescientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 1.956 metros cuadrados al picadero, 161 metros cuadrados a las tribunas y 185 metros cuadrados a oficinas y almacenes. — b) Vestuarios. Es un edificio de forma rectangular, unido al picadero cubierto por su lindero del Norte y al edificio que luego se describirá, destinado a piscina cubierta, por su lindero del Sur. Tiene una extensión de treinta metros con setenta centímetros por veintidós metros con setenta centímetros. Dispone de dos zonas iguales para hombres y mujeres, con un programa en cada una de ellas, que consta de las siguientes zonas, vestuarios y zonas para taquillas y bancos; aseos con zonas diferenciadas para lavabos, duchas e inodoros, cuarto de masaje, sauna y relax; gimnasio; cuarto de personal y almacenes y pasillos de distribución. Tiene una superficie de seiscientos sesenta y tres metros con doce centímetros cuadrados. — c) Piscina cubierta. Es un edificio de forma rectangular, unido a los vestuarios descritos en la letra anterior por su lindero Norte. Tiene una extensión de cuarenta y dos metros con setenta centímetros por veinticinco metros con sesenta centímetros. Dentro de su interior va ubicada una piscina reglamentaria de forma rectangular de veinticinco metros de largo por doce metros con cincuenta centímetros de ancho. La superficie cubierta de este edificio es de mil ciento noventa y seis metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. El conjunto formado por los tres edificios descritos en las letras anteriores tiene una superficie total de cuatro mil ciento sesenta y dos metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y se encuentra todo él climatizado con aire acondicionado, para evitar condensaciones. La piscina está dotada de agua climatizada y de un sistema de depuración. Anexo al edificio destinado a piscina cubierta se sitúa un cuarto para las instalaciones del aire acondicionado y depuración. — Club social en construcción. Edificio en construcción, compuesto de dos plantas sobre rasante y de un sótano. En la planta de sótano se sitúa las zonas de almacenes, vestuarios y servicios del personal y unas amplias zonas

libres para futuros usos. Se accede a este sótano por una escalera desde la zona de cocinas en planta baja, comunicándose también con un amplio montaplatos. La planta baja consta de acceso cubierto al edificio, con posibilidad de encontrada de automóviles, vestíbulo general, zonas de estar, bar, comedor, zonas cubiertas de porches, servicios para el público y las correspondientes zonas de cocinas y oficinas, y patio de servicio. A través de esta planta se accede por escalera a la planta primera. En la planta primera se sitúan dos cuartos de juego y una zona de bar unida a las cocinas por un montaplatos. La superficie en planta del edificio es de quinientos treinta y nueve metros cuadrados, que corresponde a la planta baja; el sótano tiene una extensión de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, y la planta primera doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. La extensión de los porches es de cuatrocientos sesenta metros cuadrados. El edificio tendrá una instalación de climatización, que se ha previsto realizarla mediante unos equipos productores de calor y frío centralizados en un manejo adosado a la cocina. Todas las obras en construcción y construidas que se han descrito están ubicadas en el interior de la finca descrita en primer lugar, y lindando, por lo tanto, con ella por todos sus vientos. El resto del terreno no edificado está destinado a amplias zonas verdes, zonas de vegetación con arbolado, previsión de instalaciones futuras, accesos y comunicaciones. — Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 126, finca número 2.476, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento doce millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto; que se celebrará doble y simultáneo como se ha expresado, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia Firmado).

(A.—38.083-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número 19 de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.677 de 1981-M, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Internacional del Comercio, S. A.», contra Juan Antonio Redondo Hidalgo y su esposa doña Rosa Rodríguez de Zavalá, cuyo último domicilio conocido y que consta en autos era La Rinconada, número 9, 2.º izquierda, Aravaca, y que en la actualidad se desconoce, sobre reclamación de tres millones ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesetas con treinta céntimos de principal y novecientas mil pesetas más, calculadas para costas, se ha embargado por providencia de fecha del día de hoy y sin

previo requerimiento, el siguiente bien inmueble: Piso propiedad de los demandados, sito en la Riconada de Santa Monia, bloque B-9, piso 2.º, izquierda de Aravaca, el cual queda afecto a responder de las cantidades por las cuales ha sido despachada la ejecución; y al propio tiempo y por medio del precepto se cita de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma y se opongán a la ejecución, si les conviniere, apereciéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—37.848)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 20 de esta capital y con el número 1.370 del pasado año 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra la entidad «Iberoamericana de Montajes, S. A.», ignorándose su actual domicilio y paradero, sobre reclamación de ciento cuarenta mil quinientas veintiséis pesetas de principal, dos mil quinientas cuatro pesetas de gastos de protesto y setenta mil pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; en cuyos autos por providencia dictada en el día de la fecha, a instancia de la parte actora, se ha decretado el embargo como de la propiedad de dicha entidad demandada, sin el previo requerimiento al pago, de la furgoneta marca «Mercedes-Benz», modelo N-1.000 Combi L., motor número 46.789, chasis número 2405160711, matrícula M-9050-DS, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades anteriormente expresadas, y que se cite de remate al legal representante de expresada entidad por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y con el fin de que sirva de citación de remate en forma legal al legal representante de la entidad demandada «Iberoamericana de Montajes, S. A.», a los fines y por el término acordado, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 18 de enero de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—37.976-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 1.075 de 1981, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de la calle Marceliano Santa María, de Madrid, sobre reclamación de 688.693 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Saborit.—Madrid, a 11 de enero de 1982.—El anterior escrito únase con el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que le acompaña. Queda de derecho caducado y perdido el trámite dejado de utilizarse por el demandado don Luis Emilio Gabaldoni,

a que se contrae la anterior diligencia, y habiéndose practicado el emplazamiento del mismo mediante edictos por encontrarse en ignorado domicilio, por lo tanto de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley procesal, acusada la rebeldía por no haber comparecido, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca, el término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, y dándose por contestada la demanda seguirá el pleito su curso, parándole el perjuicio a que haya lugar. Practíquese dicho emplazamiento mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo provee y firma Su Señoría, doy fe.—Saborit.—Ante mí: Francisco Martínez.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma por el término a que se contrae la anterior providencia al demandado don Emilio Gabaldoni Espinola, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—37.859)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos treinta de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Paulino Moreno, Sociedad Anónima», sobre reclamación de veintinueve millones trescientas ochenta y siete pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de veintiocho millones ochocientos setenta y nueve mil quinientas nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo de tasación de la primera subasta, según la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de veintiocho millones ochocientos setenta y nueve mil quinientas nueve pesetas, de la presente subasta.

Quinta

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Sexta.

La descripción de la finca es la siguiente:

Finca, que mide dos mil novecientos cinco metros y veinte decímetros cuadrados, situada en la calle de Los Vascos, y también con fachada a la calle Vivero, situada en la manzana H dos de los exteriores del paseo de Ronda o avenida de la Reina Victoria, sobre la que se hallan enclavadas las siguientes edificaciones:

Un edificio de tres plantas, denominado sótano, baja y primera, que ocupan una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, cada una de ellas.

Y un bloque compuesto de varios edificios comunicados entre sí, de dos plantas cada uno de ellos, denominado baja y primera, que comprenden una superficie edificada de setecientos setenta y seis metros cada planta.

Los mencionados edificios están destinados a industria, excepto una pequeña parte dedicada a vivienda del guarda.

Esta finca tiene comunicación por servidumbre recíproca con las plantas baja o nave de las casas números veinticuatro, veintiseis y veintiocho de la calle Los Vascos, que fueron segregadas de la misma, y linda: Oeste, con las citadas casas números veinticuatro, veintiseis y veintiocho de la calle de Los Vascos, y también en un corto trozo con la misma calle correspondiente a la fachada de la casa número veintidós, pertenecientes a esta finca: Norte y Este, haciendo línea inclinada o curva, con el Canal de Isabel II, y Sur, con finca de Eduardo Cabezas, García Pablo, Alejandro Manuel Moreno y otra de "Hijos de Paulino Moreno, S. A."

Título.—La finca descrita es resto de otra mayor que le pertenecía a la "Compañía Paulino Moreno, S. A.", por los siguientes conceptos:

En cuanto a las edificaciones por haberlas llevado a cabo a sus expensas, y en cuanto al terreno, por compra de la "Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima", llevada a cabo mediante escritura otorgada en el que fue Notario de Madrid don Luis Hernández González, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, en el tomo 1.059, folio 240, finca número 42.859, inscripción primera.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.876)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos tres de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Domingo Rodríguez Losada, contra don Luis Caño Morante y don Angel Arroyo Gómez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, sobre los derechos que corresponden, por mitad y en proindiviso, a los demandados expresados, sobre:

Lote número uno:

Local comercial número uno, situado en la planta baja de la casa número 46 de la calle Cáceres, de Alcorcón. Tasados pericialmente en 1.730.388 pesetas.

Lote número dos:

Local comercial número cuatro, situado en la planta baja de la casa número 46 de la calle Cáceres, de Alcorcón. Tasados pericialmente en 1.730.388 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veintiseis de marzo del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta de cada uno de los lotes el de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el sitio público, digo en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se previene a los licitadores que el rematante se sobrogará en las obligaciones derivadas del contrato del que derivan los derechos, que obra incorporado a los autos por fotocopia.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.869)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos dos de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Viajes Líder, Sociedad Anónima", contra don Salvador Núñez Grimaldos, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Una biblioteca de mil volúmenes, de distintos autores.

Un cuadro de Queda Porto, que representa el monstruo de Torrejón.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.894)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 282 de 1980, a instancia de don Jesús García Torres, contra doña Victoria Lugones Suárez y los ignorados herederos de don Rafael Vaquero Hernández, y en los que se ha dictado sentencia, la cual, copiada en el encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 12 de enero de 1982.—El Ilmo. señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 282 de 1980, seguido entre partes, de una como demandante, don Jesús García Torres, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad; y de otra como demandados doña Victoria Lugones Suárez, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, y los ignorados herederos de don Rafael Vaquero Hernández, todos ellos mantenidos en rebeldía en los estrados del Juzgado; y

## Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de la vi-

vienda letra A, de la escalera derecha, planta primera, de la casa número 6 de la calle de Sancho Dávila de esta capital, condenando a los demandados doña Victoria Lugones Suárez, y los ignorados herederos, de don Rafael Vaquero Hernández, a la pérdida de las cantidades entregadas a cuenta del precio de dicha compraventa percibidas por el demandante, don Jesús García Torres, desestimando el resto de las pretensiones, y sin hacer especial imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, será notificada por edictos en forma legal, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet García.—Rubricado.

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Carlos Álvarez Puente.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 20 de enero de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.808)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente de dominio 72/82, promovido por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de la Congregación de Religiosas Misioneras de Jesús, María y José, sobre inmatriculación de la finca que se dirá: cita en Arava: Parcela o trozo que linda por el Norte o izquierda entrando, con la finca descrita en el anterior apartado primero, propiedad, como queda dicho, de la Pía Unión de Misioneras de Jesús, María y José; Sur o derecha, con finca de don Pedro García González; Oeste o frente, calle particular; y al Este o espalda, fincas de don Lorenzo Fermín y don Manuel González Fernández. Tiene una extensión superficial de mil novecientos cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalente a veinte y cinco mil ochenta y tres con ochenta décimos y está cercado con madera y alambre por sus dos linderos oriental y occidental; a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su Derecho convenga las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Dada en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—37.842)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.582/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Guillén Estinguín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de mayo próximo de 1982, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y una pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Descripción de la finca

Vivienda de la octava planta alta, o de áticos señalada su puerta con el número 15, de la escalera número 5, del cuerpo de edificación señalado con los números 5 y 7 de la calle de Flora, de la ciudad de Valencia.

Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza recayente a la fachada. Mide una superficie de setenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha mirando a la fachada, con la vivienda puerta quince de la escalera número siete y patinillo central; izquierda, terraza de la vivienda puerta dieciséis, antes de portería, y escalera; y fondo, con zona verde.

La relacionada hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 958, libro 119, de la Sección primera de Afueras, folio 41, finca 10.196, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la de Valencia, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 26 de enero de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.832)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 590/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Garrido Vázquez, contra «Percasa, S. L.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 21 de mayo de 1982, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Una máquina duplicadora de casset marca «Sanyo», de veinticuatro claves. Una máquina amplificadora marca «LEAC», modelo 70, profesional.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.929)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202/82-G, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos por

don Jaime Sáez Martínez, representado por el Procurador señor Alvarez Zancada, contra su esposa doña Pilar Carrillo Valenciano, mayor de edad, casada, con último domicilio en Madrid, calle Embajadores, 46, hoy en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, a medio de Abogado y Procurador, cuyas copias y los demás documentos tiene a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.820)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 200/82-A, se tramitan autos de divorcio, a instancia del Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, en nombre y representación de doña María Concepción Giménez Alvarez, contra su esposo don Juan Vilchez García, natural de Granada, hijo de Juan y Carmen, de cuarenta y dos años de edad, en ignorado paradero y por el presente se emplaza al mencionado demandado, para que en el término de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda formulada, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.988 - T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 76 de 1982, sobre demanda de divorcio a instancia de doña Ana María Calvo y Núñez, representada por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, contra don Miguel Cande-la García, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día del hoy ha sido acordada la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicho demandado, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá ser declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.821)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número quince de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de este día, en autos de cognición número cua-

trocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, que se siguen a instancia de "Central de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don José Lozano Roldán, he acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término legal, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor color, marca "Vanguard", de 22 pulgadas, modelo 5220, tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuya subasta tendrá lugar el día veintitrés de marzo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y que el bien embargado se halla depositado en la persona de la esposa del demandado, doña Soledad Adino, sito en la calle Oca, número ciento dos, quinto, donde puede ser examinado por los licitadores.

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente, para su publicación y exposición en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.071)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez del Juzgado de Distrito número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Segundo Martínez Molina, representado por el Procurador de los Tribunales don José Sampere Muriel, contra los ignorados herederos de doña María Fernández Sánchez, que se hallan en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de alquileres correspondientes a los meses de julio de mil novecientos setenta y ocho a junio de mil novecientos ochenta y uno y demás vencidos con posterioridad, y al piso segundo derecha de la finca número treinta y seis de la calle Monte Iguelo, de Madrid, se ha acordado citar a dichos ignorados herederos para que el día nueve del próximo mes de marzo, a las once horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número veinte de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para asistir a la celebración del juicio que se halla señalado para dicho día y hora, apercibiéndoles que de no comparecer, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos de doña María Fernández Sánchez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—37.854)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito titular del Juzgado de Navalcarnero (Madrid).

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito bajo el número 857 de 1979, sobre daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de don Juan Manuel González

Valle, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, número 161, contra don Teodoro Jiménez Martínez, con domicilio en Madrid, calle Revenga, número 10, bajo derecha (barrio del Lucero), ha acordado sacar en tercera y última subasta el siguiente vehículo embargado al referido condenado:

Turismo marca "Opel", Record, matrícula M-2582-CU.

Advertencias y condiciones:

Primera. El acto de remate tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 20, planta baja.

Segunda. Para tomar parte en la subasta es requisito previo consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación del vehículo, que es de 200.000 pesetas.

Tercera. Por ser tercera y última subasta se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta. El vehículo está depositado en la persona de su propietario, el condenado don Teodoro Jiménez Martínez.

Quinta. El remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Dado en Navalcarnero, a 6 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—1.805) (C.—276)

LEGANES

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta, seguido al número quinientos ocho de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en representación de don Esteban Navío Romero, contra don Gregorio Martín Melero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Cuatro armarios de dormitorio embaldosados, de cuatro cuerpos cada uno, uno en color roble y tres en nogal. — Siete dormitorios de matrimonio, cinco de ellos con dos mesillas y tocador, y otros dos completos, con armarios incluidos, todos ellos en madera de nogal y claro. — Dos murales de 3,20 metros y otro de cinco metros, colores nogal y sapelly. — Dos tresillos compuestos de sofá y dos sillones, uno, y el otro por dos sofás de cojines, el primero gris y el segundo verde estampado con flores. — Diez módulos tapizados en marrón claro. — Cuatro muebles-librería, uno color marrón oscuro, dos de nogal y uno claro. — Dos dormitorios juveniles con armario, comodín y mesilla, color nogal y claro. Sesenta y cinco lámparas de techo, de varios modelos. Seis lámparas de pie, de varios modelos. — Dos mesas de cristal y metal, redondas, y cada una con cuatro sillas tapizadas. — Dos mesas redondas de madera en colores nogal y caoba, cada una con cuatro sillas tapizadas. Una mesa baja de centro, de cristal. — Un mueble librería pequeño de sala de estar, en color claro. — Un mueble con cama abatible en color avellana. — Dos dormitorios juveniles completos, en colores claro y nogal. — Dos consolas de recibidor, una con mármol y otra de madera. — Un dormitorio de matrimonio, con cabezal de bambú, tapizado en tela. — Dos mesas bajas de cristal, una con latón y otra con madera en los bordes. — Dos mesas bajas de madera, en color marrón oscuro. — Una consola de entrada, de madera y mármol. Un espejo de entrada, con borde de madera marrón oscuro. — Y un mueble entrada, de cristal y metal.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (Antonio Machado, número ocho), el día diez de marzo próximo, a las trece horas.

El tipo de licitación fijado es el de seiscientos noventa y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad en que han sido justificados los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la primera.

La adjudicación de los bienes se hará en un solo lote.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente a la misma, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos terceras partes del tipo de licitación.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio general al público, mediante la inserción del presente en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en duplicado ejemplar en Leganés, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.202)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y empieza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 247 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Mario Eduardo Guzmán, que tuvo su domicilio en la calle de Venus, número 13, de Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 24 de febrero de 1982 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.166)

(B.—1.293)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 456 de 1981, por malos tratos de palabra, y en el que figura implicado Francisco Ortega Rivera, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, a las once horas y diez minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.728)

(B.—1.957)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 219 de 1981, por daños. — Mayte Marugán, en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de febrero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.333)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00.  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID).